



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

ORDENANZA NÚM. 76

SERIE: 2024-2025

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 28, SERIE 2024-2025 QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA Y EL ORDEN DE SUCESIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO CONFORME AL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO Y OTRAS LEYES APLICABLES

POR CUANTO: El pasado 16 de enero de 2025, esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 28, de la Serie 2024-2025, para establecer la estructura jerárquica y el orden de sucesión del Gobierno Municipal de Yauco, y otros fines.

POR CUANTO: Posteriormente el 20 de febrero de 2025, esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 39, de la Serie 2024-2025, con el fin de enmendar la Ordenanza Número 28, supra, y otros fines.

POR CUANTO: En el trabajo e implementación administrativa de la antes mencionada Ordenanza se han identificado varias situaciones que requieren la atención de este Honorable Cuerpo con el fin de ajustar y aclarar algunas oficinas o dependencias que no fueron consideradas en el proceso, esto con el fin de no afectar las necesidades del servicio en el Municipio de Yauco.

POR CUANTO: Es el interés del Municipio Autónomo de Yauco evitar cualquier posible situación en la implementación de esta medida que pueda crear confusión o falta de supervisión y/o afectar el servicio que se presta a nuestro pueblo.

POR CUANTO: Por consiguiente, resulta necesario enmendar aquellas disposiciones de las Ordenanzas Número 28 y 39 de la Serie 2024- 2025.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Enmiende el inciso 2 de la Sección 3ra, de la Ordenanza Número 28, supra, que establece la estructura jerárquica del Gobierno Municipal de Yauco y la responsabilidad de supervisión directa, que indica:

2. **Administrador Municipal (Administrador de la Ciudad):** • Dependencias bajo el Administrador Municipal:
 1. • Secretaría Municipal
 2. • Finanzas y Presupuesto
 3. • Recursos Humanos
 4. • Fondos Federales (FTA • CDBG-DR • CDBG • Phoenix • Sección 8)
 5. • Centro de Recaudos Municipal
 6. • Planificación y Propuestas
 7. • Estorbos Públicos

• Responsabilidad de Supervisión Directa: El Administrador Municipal será el supervisor inmediato de todas las dependencias a su cargo, sin perjuicio de continuar ejerciendo todas las responsabilidades que su cargo conlleva según lo dispuesto en la ley u ordenanzas.

PARA QUE LEA COMO SIGUE:

2. **Administrador Municipal (Administrador de la Ciudad):** • Dependencias bajo el Administrador Municipal:

1. • Secretaría Municipal
2. • Finanzas y Presupuesto
3. • Recursos Humanos
4. • Fondos Federales (FTA • CDBG-DR • CDBG • Phoenix • Sección 8)
5. • Centro de Recaudos Municipal
6. • Planificación y Propuestas
7. • Estorbos Público
8. • **Yauco a tu Servicio**

• Responsabilidad de Supervisión Directa: El Administrador Municipal será el supervisor inmediato de todas las dependencias a su cargo, sin perjuicio de continuar ejerciendo todas las responsabilidades que su cargo conlleva según lo dispuesto en la ley u ordenanzas.


Sección 2da: Enmiende el inciso quinto (5) de la Sección 3ra, de la Ordenanza Número 28, supra, que establece la estructura jerárquica del Gobierno Municipal de Yauco y la responsabilidad de supervisión directa, que indica:

5. **Oficina de Vida Buena (Oficina de la Primera Dama):** • Dependencias bajo la Oficina de Vida Buena:

- Ayuda al Ciudadano
- Arte, Cultura y Turismo
- Renace y Bases de Fe
- Child Care y Head Start
-

PARA QUE LEA COMO SIGUE:

5. **Oficina Misión Vida Buena (Oficina de la Primera Dama):** • Dependencias bajo la Oficina de Misión Vida Buena:

- Ayuda al Ciudadano
- Arte, Cultura y Turismo
- Renace y Bases de Fe
- Child Care y Head Start
- **Proyecto Futuro**
- **Centro de Envejecientes**

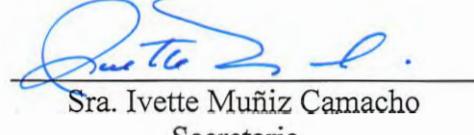
Sección 3ra. Esta Ordenanza solamente enmienda la Ordenanza Número 28 de la Serie 2024-2025, en los incisos mencionados en las secciones anteriores. Disponiéndose que todas las demás secciones e incisos permanecen inalterados.

Sección 4ta. Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

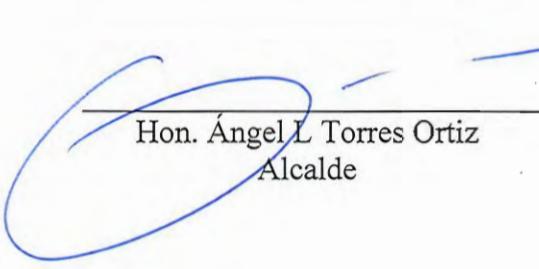
Sección 5ta. Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia Municipal de la OGP, Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL), Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN YAUCO, PUERTO RICO, A 29
DE MAYO DE 2025.


Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente


Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 2 DE JUNIO DE
2025.


Hon. Ángel L. Torres Ortiz
Alcalde



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

CERTIFICACIÓN

Yo, IVETTE MUÑIZ CAMACHO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 76 Serie: 2024-2025** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del **día 29 de mayo de 2025**, habiendo **diez (10)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo diez (10)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. José Manuel Morciglio Rodríguez
Hon. Krystal Matos Vázquez
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. José Rubén Padrón Vélez
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. Rafael Malavé Ramos
Hon. Luis J. Santiago Cruz

Los siguientes Legisladores estuvieron ausente de Sesión

Hon. Antonio Vega Velázquez
Hon. Efrén Alfonso Morales
Hon. Marian Feliciano Caraballo
Hon. José Alexis Marín Maldonado

Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **2 de junio de 2025**.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el **día 2 de junio de 2025**.

Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL